

Modelo de carta para las familias

Estimados padres:

Su/s hijo/s está/n inscripto/s en el hogar de cuidado infantil de un proveedor que participa en el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (Child and Adult Care Food Program, CACFP) del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (United States Department of Agriculture, USDA). El CACFP es un programa que financia las comidas nutritivas que los proveedores brindan a los niños mientras se encuentran bajo su cuidado.

¿Es obligatorio que complete esta solicitud para que mis hijos reciban los beneficios del CACFP?

No, pero si decide hacerlo, su proveedor podrá recibir un reembolso superior por las comidas que brinda a su hijo. Si completa el formulario, puede entregar la solicitud a su proveedor o enviarla por correo a la dirección que figura en el sobre de respuesta del patrocinador. Si decide entregar la solicitud a su proveedor, asegúrese de colocar sus iniciales en la parte del formulario donde indica su consentimiento para hacerlo. Su proveedor no revisará su formulario.

¿Cómo obtiene mi proveedor un reembolso superior?

La información que proporcione en la Solicitud de elegibilidad según los ingresos familiares, la cual se adjunta a este documento, determina el estado de ingresos de su familia y el nivel de pago que recibirá el proveedor.

¿Hay otra forma de que mi proveedor reciba un pago superior que no sea a través de la información sobre mis ingresos familiares?

Sí. Su proveedor puede resultar elegible para recibir un pago superior por su/s hijo/s si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

1. Al menos un miembro de su hogar es beneficiario del Programa de Alimentación Básica (Basic Food Program), del Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF) o del Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (Food Distribution Program on Indian Reservations, FDPIR).
2. Su hijo califica para recibir comidas gratuitas o a precio reducido en la escuela.
3. Su hijo está inscripto en el Programa "Head Start".
4. Su hijo es parte de un programa de acogida.

¿Qué debo hacer si mi hijo recibe los beneficios de alguno de estos programas en la actualidad o si considero que mis ingresos familiares podrían habilitar a mi hijo para el pago de un monto superior?

Complete la Solicitud de elegibilidad según los ingresos familiares que se adjunta, siguiendo las instrucciones del formulario. Hay una sección para cada una de las formas en la que su hijo podría calificar. Todos deben completar la parte 5 del formulario con la fecha y la firma. La parte 6 es opcional.

¿La información es confidencial?

Sí. La información solo estará disponible para un grupo limitado de personas del equipo de trabajo o empleados de nuestra agencia, de la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (Office of Superintendent of Public Instruction), el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (U.S. Department of Agriculture) o la Oficina de Contabilidad General de Estados Unidos (United States General Accounting Office) para la revisión de nuestro programa.

No estoy seguro si mis ingresos familiares califican. ¿Cómo hago para saberlo?

Si los ingresos son iguales o inferiores al monto que figura en la línea correspondiente a la cantidad de miembros de su familia en el cuadro "Pautas de elegibilidad según ingresos" que se muestra a continuación, su proveedor califica para el pago de un monto superior por su/s hijo/s. Complete la Solicitud de elegibilidad según los ingresos familiares y entréguela en nuestra oficina.

**Pautas de elegibilidad según los ingresos
Comidas a precio reducido**
Vigente desde el 1.º de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025

Cantidad de miembros de la familia	Anuales	Mensuales	Dos veces al mes	Quincenales	Semanales
1	\$27,861	\$2,322	\$ 1,161	\$1,072	\$536
2	\$37,814	\$3,152	\$1,576	\$1,455	\$728
3	\$47,767	\$3,981	\$1,991	\$1,838	\$919
4	\$57,720	\$4,810	\$2,405	\$2,220	\$1,110
5	\$67,673	\$5,640	\$2,820	\$2,603	\$1,302
6	\$77,626	\$6,469	\$3,235	\$2,986	\$1,493
7	\$87,579	\$7,299	\$3,650	\$3,369	\$1,685
8	\$97,532	\$8,128	\$4,064	\$3,752	\$1,876
Para cada miembro adicional de la familia, agregue:	\$9,953	\$830	\$415	\$383	\$192

¿Cuánto tiempo se mantienen vigentes la Solicitud de elegibilidad según los ingresos familiares?

La Solicitud de elegibilidad según los ingresos familiares permanecerá vigente durante 12 meses a partir de la fecha en la que la organización patrocinadora la firma, la evalúa y la fecha.

No calificamos en este momento. Pero, ¿qué debo hacer si un miembro del hogar se queda sin trabajo?

Si un miembro del hogar se queda sin trabajo, si los ingresos del hogar disminuyen o si la cantidad de miembros de la familia aumenta, debe notificarnos. Podemos ayudarlo a completar una nueva Solicitud de elegibilidad según los ingresos familiares.

¿Con quién debo comunicarme si tengo alguna pregunta?

Comuníquese con nuestra oficina al _____.

Gracias por su colaboración.

Documento adjunto: Solicitud de elegibilidad según los ingresos familiares.

De acuerdo con la Ley Federal de Derechos Civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (U.S. Department of Agriculture, USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad de origen, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad, o tomar represalias o venganza por actividades previas en defensa de los derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios de comunicación alternativos para obtener información sobre el programa (p. ej., sistema Braille, letra grande, cintas de audio, lenguaje de señas americano) deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa, con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión, al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el denunciante debe completar un formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación en programa del USDA, que se puede obtener en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. En la carta debe constar el nombre, el domicilio, el número de teléfono del denunciante y una descripción por escrito de la presunta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al subsecretario de Derechos

Civiles (Assistant Secretary for Civil Rights, ASCR) sobre la naturaleza y la fecha del presunto caso de violación de los derechos civiles. Luego de completar el formulario AD-3027 o la carta se los debe enviar al USDA por cualquiera de los siguientes medios:

1. **Correo postal:**
U.S. Department of Agriculture

2.
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410; o

3. **Fax:**
(833) 256-1665 o (202) 690-7442; o

4. **Correo electrónico:**
program.intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.